

QUILLOTA, 08 ABR. 2019

NUM.: 3934 /.-

EXENTO Nº: 2054 /.-

VISTOS:

1.- Anexos de Contrato de Trabajos de Fecha 01.12.2018 de funcionarias/os de Jardín Infantil Pequeños Pintores;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE ANEXOS DE CONTRATOS DE TRABAJO**, documentos que se adjuntan y forman parte de este Decreto, de los funcionarias de Jardín Infantil Pequeños Pintores, a contar del 01 de Diciembre de 2018, por reajuste del sector público de 3.5%, de acuerdo al listado que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	FUNCIÓN
1	CARVAJAL SANDERSON, ANNABELLA ESTELA		ASISTENTE DE PÁRVULOS
2	CISTERNAS MEDINA, MARIA VICTORIA		ASISTENTE DE PÁRVULOS
3	NAVARRO AHUMADA, YUSY MARCELA		ASISTENTE DE PÁRVULOS

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) CARVAJAL SANDERSON, ANNABELLA ESTELA

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- A contar del 01 de Diciembre de 2018, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, **por reajuste del sector público de 3,5%**. En consecuencia el nuevo Sueldo Base queda en: **\$365.178.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos)**.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador.

Firman Conforme:

Annabella S.

FIRMA TRABAJADOR

JARDÍN INFANTIL
PEQUEÑOS PINTORES



DR. LUIS MEJÍA GAJARDO

ALCALDE

Quillota, 01 de Diciembre del 2018.-

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) CISTERNAS MEDINA, MARIA VICTORIA

[REDACTED]

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- A contar del 01 de Diciembre de 2018, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, **por reajuste del sector público de 3,5%**. En consecuencia el nuevo Sueldo Base queda en: **\$365.178.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos)**.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador.

Firman Conforme:



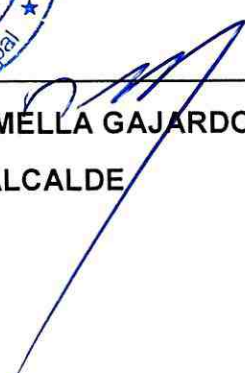
FIRMA TRABAJADOR

[REDACTED]

JARDÍN INFANTIL

PEQUEÑOS PINTORES




DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

Quillota, 01 de Diciembre del 2018.-

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

SR (A) NAVARRO AHUMADA, YUSY

[REDACTED]

Por medio del presente anexo, que se considerará parte integrante del contrato de trabajo, se procede a dejar constancia y/o ratificar las siguientes modificaciones en los puntos que a continuación se señalan:

1.- A contar del 01 de Diciembre de 2018, se aumenta el Sueldo Base establecido en el contrato de trabajo, **por reajuste del sector público de 3,5%**. En consecuencia el nuevo Sueldo Base queda en: **\$365.178.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos)**.

2.- El presente anexo no modifica en forma alguna las cláusulas que no han sido expresamente señaladas.

Este anexo se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del empleador y uno en poder del trabajador.

Firman Conforme:



FIRMA TRABAJADOR

[REDACTED]

JARDÍN INFANTIL

PEQUEÑOS PINTORES




DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

Quillota, 01 de Diciembre del 2018.-